# ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA**

# GUÍA DOCENTE DE:
# Historia de la Literatura

| ESPECIALIDAD | ASIGNATURA | MATERIA | CURSO | PERIODO | TIPO | ECTS | HLS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Dramaturgia | Historia de la Literatura Dramática II | Historia y Teoría de la Literatura Dramática | 1º | D | OE | 6 | 3 |
| ITINERARIO | | | | | T/ TP / P | | |
| | | | | | | | |

| PRELACIÓN | DEPARTAMENTO |
|---|---|
| Historia de la Literatura Dramática I | Dirección y Ciencias del Espectáculo |
| **PROFESORADO** | **HORARIO TUTORÍA** |
| Moncho Sánchez-Diezma | A determinar por profesor y alumnado |
| **CORREO DE CONTACTO** | |
| monchosanchezdiezma@esadsevilla.es | |

(A)Anual; (C)Cuatrimestral; (FB)Formación básica; (OE)Obligatoria de especialidad; (O)Optativa (T)Teórica; (TP)Teórica-práctica; (P)Práctica.

**1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN.**

La asignatura Historia de la Literatura Dramática II se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia Historia y Teoría de la Literatura Dramática, considerada de Formación básica/ Obligatoria de Especialidad para la especialidad de Dirección Escénica y Dramaturgia según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en el segundo curso y su objetivo principal es el estudio teórico del fenómeno teatral desde el punto de vista literario, abordando los principales textos del patrimonio dramático universal.

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de Dramaturgia.

**2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS**

**2.1.** Comp**etencias.**

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo,** por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación a la asignatura:

- **Generales:**

G.1 Fomentar la autonomía y la autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida de análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para auto motivarse y organizarse en los procesos creativos.

G.2 Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo así como a la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y el equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

G.3 Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.

G.4 Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización de trabajo en grupo la integración en contextos culturales diversos y el uso de nuevas tecnologías.

G.5 Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos y técnicos o prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo, asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

- **Transversales**:

T.1.Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

T.2.Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

T.3.Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

T.4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

T.6 Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

T.7 Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo. T.8 Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

T.9 Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

T.11Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

T.12 Adaptarse en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces de formación continuada.

T.13 Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

T.14 Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

T.15 Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

T.16 Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

T.17 Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

• **Específicas**:

C.E.1. Concebir propuestas escénicas que fundamentan el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.

C.E.2. Proyectar la composición del espectáculo, utilizando todos los conocimientos estéticos y técnicos necesarios sobre los diversos lenguajes que participan en la representación.

C.E.3. Planificar y conducir el proceso general de creación del espectáculo, aplicando la metodología de trabajo pertinente.

C.E.4. Investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

C.E.5. Estudiar el hecho escénico a partir de diferentes métodos.

**3. CONTENIDOS.**

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son:

C1.- Literatura y teatro. El texto teatral. Nociones básicas para el análisis teatral: diálogo, didascalias, personajes, espacio, tiempo y construcción dramática.

C2.- Antecedentes: neoclasicismo y romanticismo como ruptura. Sturm und Drang y romanticismo en Francia y España.

C3.- Inicio del realismo en el teatro: los Meininger, André Antoine y su Teatro Libre. C4.- Teatro nórdico: Ibsen y Strindberg.

C5.- Realismo ruso: Chejov.

C6.- El teatro simbolista: Maeterlinck.

C7.- Gordon Craig, Appia. La convención consciente o teatral (Meyerhold).

C8.- Ubú Rey de Alfred Jarry como precedente de las vanguardias.

C9.- Artaud y el Teatro de la Crueldad.

C10.- El expresionismo teatral: Woyzeck de Büchner como antecedente.

C11.- El esperpento (Valle-Inclán y Luces de Bohemia).

C12.- Federico García Lorca.

C13.- El teatro épico (Brecht).

C14.- Realismo norteamericano (O´Neill, Miller, Williams, Susan Glaspell).

C15.- La destrucción beckettiana (Esperando a Godot).

C16.- El absurdo (Ionesco, Arrabal).

C17.- Angelica Liddell, Sarah Kane.

## 4. METODOLOGÍA DOCENTE.

Se propone una metodología mixta en la que se combinan las breves exposiciones magistrales como introducción a las clases y el aula invertida, en la que se trabaja, principalmente, por proyectos y/ o exámenes para la comprobación de los conocimientos adquiridos. Esta metodología, está pensada para favorecer el valor de la lectura, de la investigación y que el alumno sea el responsable de su propio aprendizaje; Convirtiendo el aula en un espacio de trabajo donde cada bloque establece unos contenidos para alcanzar una serie de competencias mediante actividades teórico- prácticas. Su distribución a lo largo del curso permite poner en consonancia los criterios que servirán para evaluar al alumno/a con dichas competencias y, posteriormente, calificar su progreso según los criterios de la legislación vigente en materia de educacion. Dada la extensión del temario, en cada proyecto el alumno/a juega un papel fundamental, esperándose de él/ella que adopte un rol activo dentro y fuera de las clases, tanto en cuanto a su preparación previa (investigación y lectura de autores, textos, documentos históricos…) como a su participación durante las mismas (debates, exposiciones…) favoreciendo así la absorción de conocimientos de manera efectiva en un ambiente de trabajo donde fluya el intercambio de ideas, la capacidad crítica y de análisis y la comunicación a todos los niveles. El docente, por su parte, toma el rol de guía en el que plantea una exposición inicial del modo de trabajo de cada proyecto y coordina la fórmula propicia para llevarlo adelante. Posteriormente, modera dinamizando los debates y orienta sobre los diversos procesos de investigación incentivando la curiosidad y el aprendizaje significativo. Dotando al alumnado de mayor libertad a medida que avanza el curso, y con él, las competencias adquiridas, para el trabajo autónomo y/o grupal tomando en cuenta las capacidades de cada individuo. El docente debe extremar el trato, el vocabulario, las expresiones y la relación con el alumnado y cuidar en sus ejemplificaciones la no invasión del espacio personal que en algún alumno o alumna pueda ocasionar tensión, perturbación o intimidación, aunque ésta no sea la intención de el/la docente, siendo conveniente anticipar al alumnado su metodología y actuaciones, aún más si éstas requieren de contacto físico por así requerirlo la actividad

### 4.1. Actividades.

.

| ACTIVIDADES PRESENCIALES |
|---|
| Descripción |
| AP.1 Exposición del tema |
| AP.2 Reflexión sobre estilo, tipo de diálogo, desarrollo de personajes. |
| AP.3 Análisis de la escena. |
| AP.4 Creación de escenas referidas a autores, temas, estilos, etc. |
| AP.5 Puesta en común de dichas creaciones. |

(T)Teórica; (P)Práctica.

| ACTIVIDADES AUTÓNOMAS |
|---|
| Descripción |
| AU.1 Lectura de los textos dramáticos. |
| AU.2 Elección de escenas de cada texto para comentar en clase. |
| AU.3 Justificación de dicha elección. |
| AU.4 Escritura de escenas basadas en los autores y las obras estudiadas. |

### 4.2. Cronograma:

El cronograma se ajustará al desarrollo de las clases, adaptando la temporalidad a la velocidad de los procesos de análisis y creación de las diferentes actividades presenciales y autónomas, primando la profundidad del análisis a la extensión del conocimiento.



## 5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

Se propone la aplicación de una evaluación formativa, más atenta al desarrollo de los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y medios de expresión, cuya finalidad no está tanto en la producción artística, como en la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas. Una evaluación formativa y continua que responde a las propuestas de la educación actual, ya que el nivel de desarrollo de las capacidades del alumnado debe responder a un progreso personal y al grado de adquisición de las competencias marcadas y consecución de objetivos, y valorándose los resultados de aprendizaje establecidos, evaluándose

### 5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de: **Pruebas prácticas.** Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido la-s competencia-s concretas; **ejercicios teóricos y/o teórico prácticos.** Se evaluarán a través de la **observación directa** del trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y **la corrección de los ejercicios** a medida que el alumnado vaya presentando los trabajos y /o las prácticas propuestas. que nos permitirán, como docentes, el trabajo en un marco coherente

En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes instrumentos adecuados al trabajo que realizaremos:

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluará como "no presentado" aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar si tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1ª o 2ª . Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación a la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con la-s prueba-s de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

**5.2. Criterios de evaluación.**

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

**5.2.1.** CRITERIOS GENERALES:

C.E.G.1. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de auto motivarse y organizarse en los procesos creativos.

C.E.G.2. Demostrar capacidad de comprender y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas.

C.E.G.3. Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

C.E.G.4. Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.

C.E.G.5. Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

C.E.G.6. Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.

**5.2.2.** CRITERIOS TRANSVERSALES:

C.E.T.1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

C.E.T.2. Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.

C.E.T.3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente

C.E.T.4. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación C.E.T. 6. Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.

C.E.T.7. Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.

C.E.T.8. Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos. C.E.T.9. Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

C.E.T.10. Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.

C.E.T.11. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

C.E.T.12. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional. C.E.T.13. Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

C.E.T.14. Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

**5.2.3.** CRITERIOS ESPECÍFICOS:

C.E.E.1. Demostrar capacidad de concebir propuestas escénicas que fundamenten el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética. C.E.E.2. Demostrar capacidad de proyectar la composición del espectáculo, utilizando todos los conocimientos técnicos y estéticos necesarios sobre los diversos lenguajes que participan en la representación.

C.E.E.3. Demostrar aplicación pertinente de la metodología de trabajo, tanto en la planificación como en la dirección del proceso de creación de un espectáculo.

C.E.E.4. Demostrar la capacidad de investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

C.E.E.5. Demostrar conocimiento de diferentes métodos de estudio del hecho escénico.

**5.3. Resultados de aprendizaje**

• R.Ap.1.- Conocimiento de los periodos artísticos y su interconexión con la creación teatral de cada época estudiada

• R.Ap.2.- Capacidad de interrelacionar periodos y estéticas teatrales.

• R.Ap.3.- Valoración de los hitos teatrales y conocimiento de su repercusión en su momento histórico así como el valor intrínseco que hace vigentes los textos clásicos y modernos.

**5.4. Rúbrica**

| Criterios | Excelente (4) | Bueno (3) | Satisfactorio (2) | Insuficiente (1) |
|---|---|---|---|---|
| **Análisis del texto** | Análisis profundo y detallado de temas, personajes y estructuras | Análisis adecuado, con algunos detalles relevantes | Análisis superficial, falta de profundidad | Análisis muy limitado o confuso |
| **Interpretación** | Interpretación creativa y original del texto | Buena interpretación con algunas ideas innovadoras | Interpretación básica con poco desarrollo | Interpretación inadecuada o falta de claridad |
| **Contexto histórico/cultural** | Excelente comprensión del contexto y su influencia en la obra | Buen entendimiento del contexto, con algunas referencias | Mención del contexto pero sin profundidad | Sin referencia al contexto histórico o cultural |
| **Uso del lenguaje** | Uso del lenguaje claro, preciso y enriquecido | Lenguaje correcto pero poco preciso | Lenguaje limitado o con errores | Lenguaje confuso o poco claro |
| **Creatividad y originalidad** | Presenta ideas innovadoras y únicas | Algunas ideas relativamente originales | Poca creatividad, se basa en lugares comunes | Sin originalidad, mera repetición de lo dicho |
| **Presentación** | Presentación muy bien estructurada y profesional | Presentación clara aunque con algunos fallos | Presentación poco clara y desorganizada | Presentación confusa o inadecuada |

**Ponderación de rúbrica:**

| Puntuación | NOTA |
|---|---|
| **24-20** | **Sobresaliente** |
| **19-16** | **Notable** |
| **15-14** | **Bien** |
| **13-12** | **Suficiente** |
| **11-9** | **Insuficiente** |
| **8-6** | **Muy deficiente** |

**5.5. Criterios de calificación**

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, *los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).*

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la

expresión de *No presentado (NP), cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria,* obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

| PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN | CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Trabajo y actividad de carácter teórico | Actividades autónomas:<br>De AU 1 a AU 5 | 40 % |
| Actividad práctica y técnica individual o grupal de experimentación y/o puestas a público | Actividades prácticas:<br>De AP 1 a AP 4 | 40 % |
| Actitud y participación en el aula | | 20 % |

**El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria)**:

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente: 1º. ***Aclaración*:** encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la ***Revisión*** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **R*eclamación*** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar





a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

**5.5.1. Convocatoria oficial 1ª . (Junio)**

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, , que se regirá por la siguiente ponderación:

| **PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN** | **INSTRUMENTOS EVALUACIÓN** | **CRITERIOS CALIFICACIÓN** |
|---|---|---|
| Prueba-s práctica-s | De AU 2 a AU 4, presentación de los trabajos con fecha límite el día de la convocatoria oficial. | 60 % |
| Prueba-s teórica-s | Examen sobre el temario: periodos, autoras y autores. | 40 % |

**5.5.2. Convocatoria oficial 2ª . (Septiembre)**

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

| PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN | INSTRUMENTOS EVALUACIÓN | CRITERIOS CALIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Prueba-s práctica-s | De AU 2 a AU 4, presentación de los trabajos con fecha límite el día de la convocatoria oficial. | 60 % |
| Prueba teórica | Examen sobre el temario: periodos, autoras y autores. | 40 % |

**5.5.3. Convocatoria extraordinaria . (Febrero)**

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria se regirá por lo establecido en la guía docente de la asignatura en el curso inmediatamente anterior a dicha convocatoria





**6.- Medidas de atención a la diversidad.**

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) "Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social".
- Artículo 4, 1, g) "Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social"

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

**7. Tratamiento del alumnado erasmus.**

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

NOTA: La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso. El Centro El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivose reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.